

**PROCESO ORDINARIO EXPEDIENTE: 2019-283**

**JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.,  
BOGOTÁ D.C., MAYO VEINTE (20) DE DOS MIL VEINTUNO (2021).**

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

Se reconoce personería adjetiva para actuar a los apoderados judiciales, así:

1. Como apoderada de Colpensiones: A la Abogada MARÍA CAMILA BEDOYA GARCÍA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.037.639.320 de Envigado(Antioquia), y portadora de la Tarjeta Profesional No. 288.820 del Consejo Superior de la Judicatura, quien a su vez sustituyo el poder al doctor JUANPABLO MELO ZAPATA identificado con la cedula de ciudadanía No.1.030.551.950 de Bogotá D.C. y portador de la Tarjeta Profesional No.268.106del Consejo Superior de la Judicatura, para que continúe la representación de la Administradora Colombiana de Pensiones –COLPENSIONES, para los fines y con las facultades indicadas en el poder visible en el documento digital 05.
2. Como apoderada judicial de SKANDIA PENSIONES Y CESANTIAS S.A a la Dra. ANA LUCIA ECHEVERRI BOTERO, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 43.273.189 y portadora de la Tarjeta Profesional No. 251.016 del C.S. de la J., para los fines y con las facultades indicadas en el poder visible en el documento digital 06.
3. De la parte demandante al MAURICIO JOSE HIGUERA SUAREZC.C. 80.196.590TP. 239.059del C. S. de la J., para los fines y con las facultades indicadas en el poder visible en el documento digital 07.

De otra parte, Se ordena remitir expediente digitalizado a las partes.

Se fija como nueva fecha de audiencia el día **PRIMERO (01) DE JULIO DE 2021 A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 A.M.)** para realizar las audiencia del art 77 y 80 del C.P.L. Y S.S. de manera concentrada.

Se requiere a las partes para que informen los correos electrónicos de las partes, apoderados judiciales y testigos.

Para lo cual se remitirá por correo electrónico a las partes el link para la realización de la audiencia por aplicación TEAMS, que deberán descargarla y estar atentos a la citación.

**Se les recomienda que deben contar con un servicio de internet con un ancho de banda amplio y que la conexión wi-fi sea de uso exclusivo durante el desarrollo de la audiencia para evitar interferencias en la señal.**

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

La Jueza,

**MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO**

DSR

**Firmado Por:**

**MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 010 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**fd79875e51ea786ff269657bb017ccd0012b1746624db8074c9842692ced1eda**

Documento generado en 20/05/2021 05:59:10 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**